



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **3497** de 2018

- 1 OCT 2018

"Por la cual se adiciona la Resolución N° 3174 del 5 de septiembre de 2018, por la cual se acepta la renuncia de algunos ganadores de la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas nacionales, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 2242 del 5 de julio de 2018 y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los suplentes seleccionados"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2018**";

Que mediante Resolución N° 2242 del 5 de julio de 2018, el Ministerio de Cultura acogió el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas nacionales, y ordenó el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores;

Que mediante Resolución N° 3174 del 5 de septiembre de 2018, el Ministerio de Cultura aceptó la renuncia del señor **Gustavo Andrés Cuartas Suárez**, ganador de la convocatoria del capítulo de Artes: "*Residencias artísticas nacionales*" al estímulo otorgado mediante Resolución N° 2242 del 5 de julio de 2018;

Que en el desarrollo del proceso para aceptar la renuncia mencionada, el Grupo de Gestión Financiera del Ministerio de Cultura realizó el desembolso del estímulo. Por tanto, dado que el señor Gustavo Andrés Cuartas Suárez advirtió que no podría ejecutar el proyecto, resulta necesario adicionar la Resolución N° 3174 del 5 de septiembre de 2018 y solicitar el reintegro de los recursos correspondientes;

Que mediante comunicación de fecha 25 de septiembre de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución por la cual se adiciona la Resolución No. 3174 del 5 de septiembre de 2018 y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar dos artículos en la Resolución N° 3174 del 5 de septiembre de 2018, en los siguientes términos:

***"ARTÍCULO QUINTO:** Requerir al señor Gustavo Andrés Cuartas Suárez el reintegro de los recursos otorgados en virtud de la Resolución N° 2242 del 5 de julio de 2018 al Tesoro Nacional, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo y remitir copia de la consignación al Programa Nacional de Estímulos.*

El valor se debe consignar a la siguiente cuenta del Banco Popular:

12

"Por la cual se adiciona la Resolución N° 3174 del 5 de septiembre de 2018, por la cual se acepta la renuncia de algunos ganadores de la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas nacionales, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 2242 del 5 de julio de 2018 y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los suplentes seleccionados"

Código del Ministerio de Cultura	328
Número de la cuenta	CTA Corriente 050000249
Nombre de la cuenta	DTN-FONDOS COMUNES Código 1212-90 Recaudos Ministerio de Cultura
Concepto	Reintegro del estímulo otorgado mediante resolución 2242 del 5 de julio de 2018 – Programa Nacional de Estímulos.
Valor	\$965.000

ARTÍCULO SEXTO: *Notifíquese el presente acto administrativo al señor Gustavo Andrés Cuartus Suárez, identificado con la cédula de ciudadanía N° 4.517.109, con el fin de que conozca su existencia y contenido."*

ARTÍCULO SEGUNDO: El contenido de la Resolución N° 3174 del 5 de septiembre de 2018 *"Por la cual se acepta la renuncia de algunos ganadores de la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas nacionales, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 2242 del 5 de julio de 2018 y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los suplentes seleccionados"*, continúa vigente.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **- 1 OCT 2018**


CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO
 Ministra de Cultura

Proyecto:  Abogada del Programa Nacional de Estímulos
 Revisó:  Coordinador (E) del Programa Nacional de Estímulos
 Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
 Aprobó:  JMV, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
 Aprobó:  CINE, Secretaria General